20-572-14

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES EN PLANIFICACION Y GESTION

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: (X) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL: 1 | 0 | 3 | 2 | 0 | 3 | | |
(1) (2) (3) (4) (5) (6)
(1) ZONA (2) SECTOR (3) MANZANA (4) LOTE (5) PROPIEDAD HORIZONTAL

DATOS GENERALES
(7) [ ] ZONA SEGUN UNIDAD DEL SUELO
(8) [ ] ZONA HOMOGENEA
(9) [ ] ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº HS-15

DIRECCION: barrio
calle
Nº 229

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [ ] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE
1 [ ] LOTE INTERIOR
2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4 [ ] POR CALLE
5 [X] POR AVENIDA
6 [ ] POR EL MALECON
7 [ ] POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

(13) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE [X] [ ] METROS
BAJO LA RASANTE [ ]

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(14) MATERIAL DE LA CALZADA
1 [ ] TIERRA
2 [ ] LASTRE
3 [ ] PIEDRA DE RIO
4 [ ] ADOQUIN
5 [X] ASFALTO O CEMENTO

(15) ACERA
1 [X] NO TIENE
2 [ ] ENCHUMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(16) AGUA POTABLE
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

(18) ALCANTARILLADO
1 [ ] NO EXISTE
2 [ ] SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE RED AEREA
3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(19) ALUMBRADO PUBLICO
1 [ ] NO EXISTE
2 [ ] INCANDECENTE
3 [X] DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (sin decimales) 12
(24) PERIMETRO
(25) LONGITUD DEL FRENTE
(26) NUMERO DE ESQUINAS 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

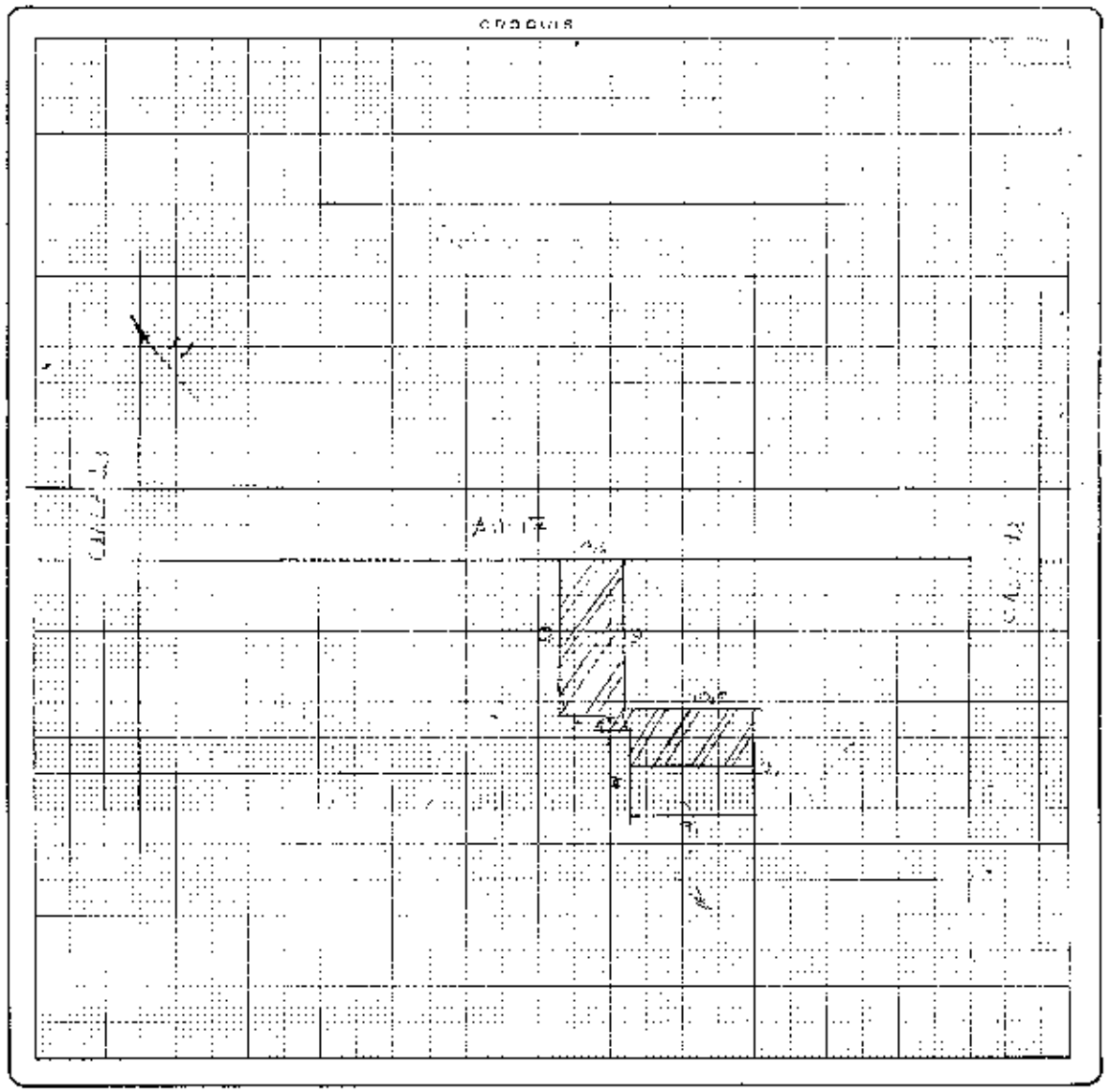

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
sin edificación 1 [ ]
con edificación 2 [X]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28)
sin uso 1 [ ]
el mismo que la construcción 2 [X]
otro uso 3 [ ]

(29) otro uso
nombre | código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES

observaciones
27-02-75
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Dem 28/1/4

VIENE DE OTRA FICHA — SI ○ NO ○

MODO DE PROPIEDAD
1 [V] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [V] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD (notaría)	(fecha)
	LOPEZ REYES	CRISTOBAL NICOLAS	130207706-8	3	1-04/74
					21/04/74
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº del bloque	Nº del piso	Area del piso	Estructura: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón-metal	Paredes: no tiene	caña	madera o tela	embarrado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabique madera (madera)	Entrepiso inferior o contrapiso: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón
39	40	41				X					X						X	
4	1	0071	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
54	55	56				X					X							X
1	2	0081	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
69	70	71																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
84	85	86																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
99	100	101																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
114	115	116																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
129	130	131																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
144	145	146																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
159	160	161																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
174	175	176																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
189	190	191																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
204	205	206																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
219	220	221																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
234	235	236																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
249	250	251																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5
264	265	266																
			1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5

Nº del bloque	Nº del piso	Piso: tierra	madera o encementada	vinyl o granito flexible	baldosa	parquet o madera	alfombra	normal marmoleno	Entrepiso superior techo o cubierta: cañamo	caña (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	Tumbados: no tiene	sí tiene
39	40		X												X		X	
4	1	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55		X												X		X	
1	2	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265																	
		1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

Nº del bloque	Nº del piso	Ventanas: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo doble o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	Agua: no tiene	sobrepuesta	empotrada	Electricidad: no tiene	sobrepuesta	empotrada	Equipo especial: no tiene	tiene de 2da. orden	tiene de 1ra. orden	Estado de conservación general: bueno	regular	malo	ruina	Año de construcción o reconstrucción
39	40	X										X				V	X			V				38 1977
4	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
54	55						X					X				V	V			V				68 1979
1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
69	70																							83
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
84	85																							98
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
99	100																							113
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
114	115																							128
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
129	130																							143
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
144	145																							158
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
159	160																							173
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
174	175																							188
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
189	190																							203
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
204	205																							218
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
219	220																							233
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
234	235																							248
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
249	250																							263
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	
264	265																							278
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) [ ]

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION [ ]

	Fecha	Nombre	Firma	Fecha	Nombre	Firma
levantamiento	06-08-85	Osvaldo Oyarce		14-VIII-85	José Matute	
	06-08-85	Luis Inzunza		14-08-85	MARIANA VERA	

observaciones:

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

LOCALIZACION

CROQUIS

PR-17

8,45

10,84

SERVICIOS DEL LOTE

34,84

36,98

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

TIPO DE PROPIEDAD

1 UNICO DE PROPIETARIO
2 PROPIEDAD PARCIAL
3 [illegible]

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1 FOLIO SOLO DE PROPIETARIO
2 ENAJENANDO PARCIAL
3 ENAJENANDO TOTAL
4 OTRAS (especifique)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD Tomo	Folio
CODIGO	Lopez Reyes	Cristobal Negildo			

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (Indique el número correspondiente)

No. DE BLOQUE	No. DE PISO	AREA DE PISO	ESTRUCTURA: Cuadro	Concreto	Madera o bahareque	Perfiles de acero	Metal	PAREDES: Adobe o tapia	Caña	Mampostería	Ripio	Madera o bahareque	Perfiles de acero	Concreto o mampostería	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: Bóveda	Madera	Lámina	Madera	Mampostería	PISO: Losa	Cerámica	Mampostería	Madera	Cerámica	Parquet o vinyl	Cemento	Ladrillo o mosaico	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: Losa	Madera especial	Madera	Zinc	Asbesto	Mampostería	Cerámica	Teja	Lámina	TUMBADOS: Con frisos	Sin frisos
1	1	30																																					
1	2	32																																					

INDICADORES GENERALES

No. DE BLOQUE	No. DE PISO	VENTANAS: Madera	Cedro	Madera o bahareque	Metálicas o vidrio	Perfiles de acero	Madera fina chapeada	Aluminio	Aluminio fino	Aluminio de color	AGUA: Pozo	Pozo artesiano	Chorro público	ELECTRICIDAD: Alambre	Alambre empotrado	Ninguna	PISO ESPECIAL: Mármol	Cerámica	Madera fina	CONSERVACION GENERAL: Bueno	Regular	Malo	Ruinoso	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1	1																							1973
1	2																							1973

NUMERO DE CUENTA PROPIEDAD					
NUMERO DE EXPEDIENTE					

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL INSPECTOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

INTERGRAFICAS S.A. [illegible]

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES URBANOS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

102-1 R.22 00 0

MANTA

AV-17

MATERIAL DE CONSTRUCCION

HORMIGON ARMADO

MADERA

CAÑA

OTRO

4.85

20.16

4.85

AV-17

CROQUIS

4.85

10.16

10.16

4.85

4.928

20.16

FORMA DE COMPRACION DEL LOTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO

1 [ ] [illegible]
2 [ ] [illegible]
3 [ ] [illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] PARA ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] PARA ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTROS (SEÑALE ABAJO)

DATOS DEL PROPIETARIO

MENSURA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD
CODIGO	LOPEZ REYES	CRISTOBAL NEGILDO		

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	Nº DE DEPTO.	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TABIQUES	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

FECHA	NOMBRE DEL EVALUADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR REGIONAL	FIRMA

OBSERVACIONES:

Sello
Abril 28-14

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
del Cantón Manta

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

2014	13	08	03	P0447

ACLARATORIA DE NOMBRE Y UNIFICACION
DE DOS LOTES DE TERRENOS
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES
CRISTOBAL NERGILDO LOPEZ REYES Y
BLANCA FLERIDA REYES HOLGUIN
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(JM)

LOPEZ - REYES

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el dia de hoy lunes veintiuno (21) de Abril del año Dos mil catorce, ante mi, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges señores: CRISTOBAL NERGILDO LOPEZ REYES y BLANCA FLERIDA REYES HOLGUIN, de estado civil casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aclaración de Nombre y Unificación de dos lotes de terrenos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Aclaración de Nombre y Unificación de dos lotes de terrenos los cónyuges señores CRISTOBAL NERGILDO LOPEZ REYES y BLANCA FLERIDA REYES HOLGUIN, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada, portadores de cedulas de ciudadanías número uno, tres, cero, dos, cero, siete, siete, cero, seis guion ocho (130207706-8); y, uno, tres, cero, dos, seis, seis, ocho, uno, tres guion cero (130266813-0) respectivamente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES, es dueño y propietario de dos lotes de terrenos ubicados en el cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: **PRIMER CUERPO DE TERRENO:** Por el frente calle Azuay con cuatro metros ochenta y cinco centímetro; Por Atrás, el lote adjudicado a Diógenes López con cuatro metros ochenta y cinco centimetros; Por un costado propiedad de Dalinda de Mora con diez metros dieciséis centímetros y, Por el otro costado, el lote de Diógenes López y

diez metros dieciséis centímetros. **SEGUNDO CUERPO DE TERRENO**: Con los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle el Oro con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por atrás con propiedad de Dalinda Mora con ocho metros cuarenta y cinco centímetro; por un costado propiedad de Oliverio Santos, con veinticuatro metros cuatro centímetros; y, por el otro costado con Diógenes López y veinticuatro metros cuatro centímetro; Estos dos terrenos que se adjudican a Cristóbal López Reyes están unidos entre sí por un callejón de un metro dejado dentro del terreno de Diógenes López. **Uno).-** Los lotes de terrenos antes descritos los adquirió el señor Cristóbal Negildo López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes, por compra a Hermógenes Salgado, mediante Escritura celebrada ante el Notario Público señor Cesar Ochoa el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho de los mismos mes y año de su otorgamiento. **Dos).-** Posteriormente con fecha dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la Escritura Pública de Repartición de Bienes Propios autorizada por la Notaria Tercera de Manta el primero de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, en la que los señores Cristóbal Negildo López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes, proceden a repartirse el bien inmueble detallado en el punto uno.- **TERCERA: ACLARACION DE NOMBRE Y UNIFICACION.-** En virtud de los antecedentes expuestos el señor CRISTÓBAL NEGILDO LOPEZ REYES, aclara que por un error involuntario en las escrituras descritas en la cláusula anterior, se hizo constar que el segundo nombre del señor era: NEGILDO, cuando en realidad el segundo nombre es:

NERGILDO, quedando sus nombres y apellidos completos y correctos así: CRISTOBAL NERGILDO LOPEZ REYES, tal como se justifica con la copia de cedula de ciudadanía que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante; por lo tanto y por medio del presente Instrumento los comparecientes proceden a unificar los dos lotes de terrenos de conformidad con la Autorización de Unificación, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, signada con el número cero uno siete guion cero cinco seis cuatro (017-0564) que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, ubicados en el centro de Manta, de la Parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Cuatro metros ochenta y cinco centímetros Avenida diecisiete (anterior calle Azuay); **POR ATRÁS:** Cuatro metros ochenta y cinco centímetros con Diógenes López más un metro hacia atrás y desde este punto hacia la derecha con un metro de callejón y desde este punto más hacia atrás con diez metros cuatro centímetros y más ángulo hacia la derecha con ocho metros cuarenta y cinco centímetros y lindera con Limber y Leida López Reyes; **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros dieciséis centímetros con Dalinda de Mora, con Angulo hacia la derecha con ocho metros cuarenta y cinco centímetros y desde este punto hacia atrás con diez metros cuatro centímetros con Oliverio Santos; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros dieciséis centímetros con Diógenes López; con una superficie total de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DOCE CENTÍMETROS CUADRADOS** (134.12 m2).- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente Contrato por su naturaleza,

102

0002409

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1302077068

NOMBRES: LOPEZ REYES CRISTOBAL NERGILDO

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN: CALLE 13 AVE. 17 Nº 1281

DATOS DE PAGO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

297322

NO. PAGO:

CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

FECHA DE PAGO: 02/04/2014 16:02:55

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL PAGADO	3.00

VALIDO HASTA: martes, 01 de julio de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN SELLO DE SEGURIDAD

ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA****** E3333V2222
CASADO CRISTOBAL LOPEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO REYES
MARGARA HOLGUIN
MANTA 30/10/2007
30/10/2019
0690050

CIUDADANIA 130266813-0
REYES HOLGUIN BLANCA FLERIDA
MANABI/MANTA/MANTA
16 JUNIO 1934
001- 0045 00268 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1934

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 21 ABR 2014
Ab. Mario José Francisco Hidrovo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 130207706-8
LOPEZ REYES CRISTOBAL MERGILDO
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
30 OCTUBRE 1923
001- 0106 00316 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1923

ECUATORIANA****** V4343V4242
CASADO BLANCA REYES
PRIMARIA OBRERO
JOSE LOPEZ
JUANA DE LA CRUZ REYES
MANTA 16/06/2006
16/06/2018
0543903

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
21 ABR 2014

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Leída López Reyes.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 02 de Octubre de 1.974 bajo el N.- 11, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Repartición de Bienes Propios, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 1ero de Julio de 1.974 celebrada entre los Señores Cristóbal Negildo López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes adjudicando al Señor **CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES**, parte del solar dividido en dos cuerpos comprendido el primero dentro de las medidas y linderos siguientes: Por el frente calle Azuay con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por Atrás, el lote adjudicado a Diógenes López con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por un costado propiedad de Dalinda de Mora con diez metros dieciséis centímetros, y, Por el otro costado, el lote de Diógenes López y diez metros dieciséis centímetros; EL SEGUNDO LOTE adjudicado a Cristóbal López Reyes con los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle el Oro con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por atrás con propiedad de Dalinda Mora con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por un costado propiedad de Oliverio Santos, con veinticuatro metros cuatro centímetros, y, por el otro costado con Diógenes López y veinticuatro metros, cuatro cms. Estos dos terrenos que se le adjudican a Cristóbal López Reyes están unidos entre sí por un callejón de un metro dejado dentro del terreno de Diógenes López; por lo tanto mediante este contrato quedan adjudicados a Cristóbal Negildo López Reyes los dos lotes de terreno.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a Hermogenes Salgado mediante escritura celebrada ante el Notario Público Señor César Ochoa el 23 de Diciembre de 1.953, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de los mismos mes y año de su otorgamiento.

De este predio se ha realizado las siguientes ventas:

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.470, se encuentra inscrita la venta, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Nergildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Flerida Reyes Holguín de López, venden a favor del Señor Limber Valerio López Reyes, casado, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuatro metros veintidós centímetros y Avenida dieciocho. POR ATRAS: Los mismos cuatro metros veintidós centímetros y terrenos de propiedad de los vendedores. POR UN COSTADO: Catorce metros y terrenos de Diógenes López y. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos catorce metros y terrenos de propiedad de la Sra. Leída López. Teniendo una superficie total de

cincuenta y nueve metros cuadrados, cero ocho decímetros cuadrados. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.471, se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Nergildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Flerida Reyes Holguín de López, venden a favor de la Señora Leida Maldramina López Reyes, casada, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuatro metros veintidós centímetros y avenida dieciocho. POR ATRAS: Los mismos cuatro metros veintidós centímetros y terrenos de propiedad de los vendedores. POR UN COSTADO: Catorce metros y terrenos de propiedad de Limber López Reyes. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos catorce metros y terrenos de propiedad del Sr. Oliverio Santana. Teniendo una Superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, 15 de Abril del 2014.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0045338

No. 017-0564

*La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la **UNIFICACION** de Dos (2) Cuerpos de terrenos de propiedad del **Señor. CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES,** ubicados en el Centro de Manta, con la claves catastrales # 1031203000 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

*1-MEDIDAS Y LINDERÒS, primer lote con **49.28 m2** de aéreas ubicado en la Calle Azuay de la parroquia y Cantón Manta, (de la escritura por la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha del 1 de Julio de 1974 e inscrita el 02 de Octubre de 1974 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).e*

Frente: *4.85 m. – calle Azuay (actualmente avenida 17)*
Atrás: *4.85 m. – con Diógenes López*
Costado derecho: *10.16 m. – con Dalinda de Mora*
Costado izquierdo: *10.16 m. – con Diógenes López*

*1-MEDIDAS Y LINDEROS, segundo lote con **84.84 m2** aéreas, de este lote es el área sobrante ubicado en la Calle Oro de la parroquia y Cantón Manta, (de la escritura por la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha del 1 de Julio de 1974 e inscrita el 02 de Octubre de 1974 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).*

Por el frente: *8.45 m. lote Interior*
Por Atrás: *8.45 m con Dalinda de Mora*
Por el Costado Derecho: *10.04 m. con Diógenes López.*
Por el Costado Izquierdo: *10.04 m con Oliverio Santos*

3-MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE: CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES (primer lote no varía, el segundo es el aéreas sobrante) ***134.12 m2.***

Por el frente: *4.85 m. avenida 17 (anterior calle Azuay)*
Por Atrás: *4.85 m con Diógenes López + 1.00 m hacia atrás y desde este punto hacia la derecha con 1.00 m de callejón y desde este punto más hacia atrás con 10.04 m y +< hacia la derecha con 8.45 m y lindera con Limber y Leida López Reyes.*
Por el Costado Derecho: *10.16 m. con Dalinda de Mora con < hacia la derecha con 8.45 m y desde este punto hacia atrás con 10.04 con Oliverio Santos.*
Por el Costado Izquierdo: *10.16 m con Diógenes López*

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0180 DACRM-DFS-14 de fecha Marzo del 19 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".*

Manta, Marzo 20 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. LLCH.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 111828

Hora 1:25

Nº 0111828

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20913

Fecha: 1 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-03-12-22-000*

Ubicado en: *CENTRO DE MANTA AV-17*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *49,38* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302077068	*CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8131,20
CONSTRUCCIÓN:	16196,67
	24327,87

Son: *VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Abg. Pedro Acosta Farina

Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: [illegible] 01/04/2014 16:32:13

No. Certificación: 1

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0112453 *Fecha:* *2 de abril de 2014* *No. Electrónico:* 20922

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-03-12-23-000*

Ubicado en: *CENTRO MANTA AV-17*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *84.84* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302077068	*CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**14543,10**
CONSTRUCCIÓN:	**11123,10**
	25666,20

Son: *VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 – 2015".

Ab. Pedro Acosta Farina.

Director de Avalúos, Catastros y Registros(s)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 25/04/2014 16:04:45

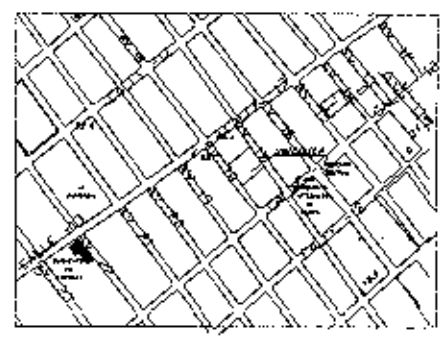

UBICACION
ESCALA: 1:00

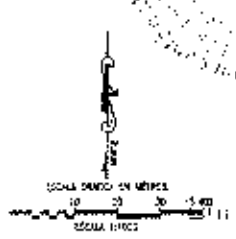

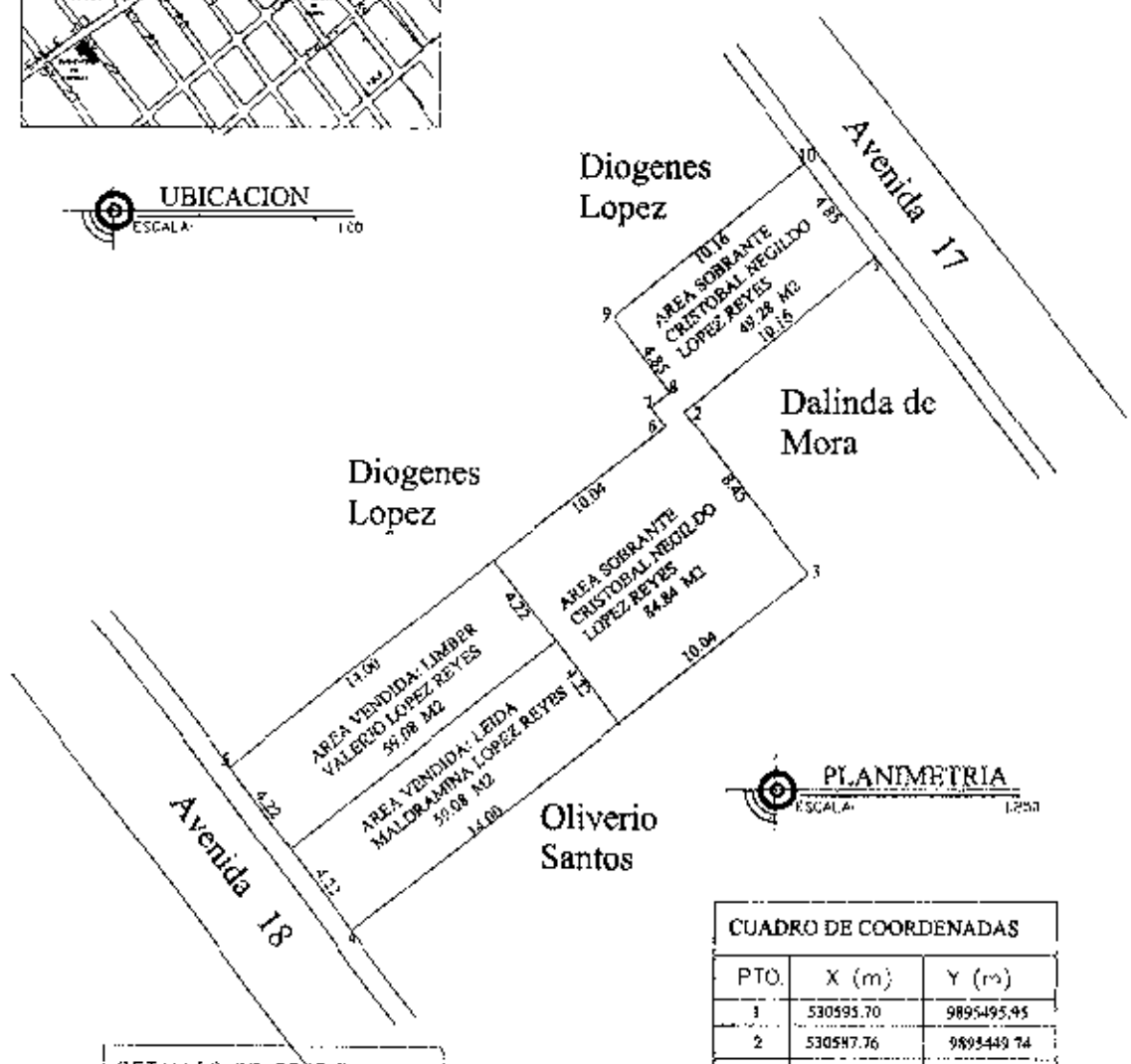

PLANIMETRIA
ESCALA: 1:250

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	530595.70	9895495.95
2	530587.76	9895449.74
3	530592.97	9895443.08
4	530573.89	9895428.46
5	530568.68	9895435.11
6	530586.96	9895449.13
7	530586.35	9895449.92
8	530587.14	9895450.52
9	530589.77	9895453.56
10	530592.77	9895459.82

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA lote 1	49.28 M2
AREA DE ESCRITURA Lote # 2	203.14 M2
AREA VENDIDA LINDER LOPEZ REYES	59.08 M2
AREA VENDIDA LEIDA LOPEZ REYES	59.08 M2
AREA SOBRANTE LOTE # 2	34.96 M2
AREA SOBRANTE LOTE # 1	49.28 M2

levantamiento topográfico
-- MAPA -- MAGAU -- SOLANDR --

Fecha
MARZO DEL 2014

Propietario
CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ R

INGENIERO CIVIL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0990984

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **LOPEZ REYES CRISTOBAL NERGILDO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Marzo de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1031203000 CALLE 13 AVE. 17 NO 1281
Manta, quince de Marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías Guerra
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que anteceden en 1 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 21 ABR 2014
Ab. Marlene Gaudoso
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE REPARTICION DE BIENES PROPIOS;-DE UN SOLAR UBICADO EN LAS CALLES "AZUAY " Y EL "CRO",DE ESTA CIUDAD.-

Nº95.-

OTORGADA POR CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES Y DIOGENES LAUTARO LOPEZ REYES.-

A FAVOR DE CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES.-

REGISTRO MAYOR.- CUANTIA S/. 34.860,oo

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA: PRIMERA:-

MANTA, 1 DE JULIO DE 197 4

Imp. sucesos-manta-12-73

NUMERO: (95)

R E P A R T I C I O N D E
B I E N E S P R O P I O S:-
O T O R G A N L O S S E Ñ O
R E S: C R I S T O B A L N E
G I L D O L O P E Z R E Y E S
Y D I O G E N E S L A U T A
R O L O P E Z R E Y E S.-

CUANTIA: $/ 34.860,oo

En la ciudad de Manta,cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes , primero de Julio de mil novecientos setenta y cuatro,ante mí César Cantos Pazmiño,Notario Público Tercero del cantón,comparecen: Cristóbal Neoildo López Reyes, casado, salonero,portador del pasaporte número uno uno ocho seis ocho; residente en la República de Venezuela; ocasionalmente en este puerto, y el señor Diógenes Lautaro López Reyes, casado, salonero,-portador del pasaporte número cero dos dos nueve cero; con-domicilio y residencia en la República de Venezuela, ocasionalmente en este puerto; ámbos por sus propios derechos,sin-la intervención de sus cónyuges por tratárse de un bién adquirido en su estado de solteros;- Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente, doy fé;- Bién instruídos en el objeto y -resultado de esta escritura de Repartición de Bienes,la cual proceden a celebrarla, me entregaron una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el siguiente:"SEÑOR NOTARIO":-En el libro de Escrituras Públicas de Mayor -

propios en la que consten las cláusulas siguientes: PRIMERA:- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción del presente contrato de Repartición de Bienes propios los señores: Cristóbal Negildo López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes; ámbos por sus propios derechos.- SEGUNDA:-Los comparecientes adquirieron un solar ubicado en la ciudad de Santa por compra a Hermógenes Salgado, mediante escritura celebrada ante el Notario Público señor César Ocloa el veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiocho de los mismos mes y año de su otorgamiento.-TERCERA:- Enunciado lo anterior expresan los otorgantes que mediante esta escritura proceden a celebrar el Reparto de la Propiedad adquirida, citada en la cláusula anterior, adjudicando al señor Cristóbal Negildo López Reyes, parte del solar dividido en dos cuerpos, comprendido el primero dentro de las medidas y linderos siguientes: Por el frente calle Azuay con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; por atrás el lote adjudicado a Diógenes López con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; por un costado propiedad de Dalinda Mora con diez metros dieciseis centímetros; y, por el otro costado el lote de Diógenes López y diez metros dieciseis centímetros; el segundo lote adjudicado a Cristóbal López Reyes con los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle el Oro con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por atrás - con propiedad de Dalinda Mora con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por un costado propiedad de Oliverio Santos, con veinticuatro metros cuatro centímetros; y, por el otro -

tímetros; Estos dos terrenos que se le adjudican a Cristóbal López Reyes estan unidos entre sí por un callejón de un metro dejado dentro del terreno de Diógenes López; por lo tanto mediante este contrato quedan adjudicados a Cristóbal Negildo López Reyes los dos lotes de terreno descritos en esta misma cláusula;- CUARTA:- Los contratantes declaran mediante este contrato que las partes no tendran derecho a reclámos posteriores de ninguna clase por este concepto fijando la cuantía de acuerdo con el Certificado de la Dirección Financiera Municipal es la cantidad de:TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUCRES;- LA DE ESTILO:-Usted señor Notario,se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, generales y especiales para la perfecta validéz de este instrumento público.-(firmado)Manuel Orteaga Zambrano.-Abogado.- Matricula número noventa y nueve.- Colegio. Abogados.Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican,la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se consignan los respectivos impuestos de Ley, además los valores correspondientes a los impuestos de la carátula y el veinte por ciento para la Función Judicial.-Leída que les fué esta escritura a los otorgantes,por mí, el Notario,en alta y clara voz, la aprueban dichos otorgantes y ratificandose en su contenido,firman conmigo el Notario.en unidad de acto.Doy fé.-tachado:Ley,no corre (firmado)Diógenes L. López .-(firmado)Cristóbal López R.-(firmado)César Cantos Pazmiño.-Notario Público Tercero del cantón Manta.- - - -

el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o cravámenes a cargo de los señores:Diógenes Lautaro y Cristóbal López Reyes,por consiguiente se establece que dichos señores no son deudores de esta Municipalidad.- Manta,Junio 25 de 1.974.-(firmado)David Pablo Alvarez.-Tesorero Municipal.-(Hay un sello).- - - - - - -

"LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA:-A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catástro de Predios Urbanos en vigencia se encuentra registrado un solar de propiedad de los señores Diógenes y Cristóbal López Reyes,ubicado en las calles Azuay y Garcia Moreno,cuyo avalúo Comercial por metro cuadrado es de:TRESCIENTOS CINCUENTA SUCRES oo/loo (S/ 350,oo).-Nota:Esta compraventa (199,20 mtrs.2)no causa plusvalía.-Manta,Junio 25 de 1974.-(firmado) Catón Murillo Párraga.-Jefe de la Dirección Financiera Municipal.-(Hay un sello).- -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO - CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN DOS FOJAS UTILES.-

César Ignacio R.
NOTARIO

CESAR CANTOS
NOTARIO PUBLICO
CANTON MANTA

crita la present. escritura en el Registro de Particiones a mi cargo bajo el número once (11), y notada en el Repertorio General con el número novecientos cincuenta y tres (953), en esta Fecha.-

Manta,2 de octubre de 1.974

Dr. Julio Novillo Murillo,
Registrador de la Propiedad del
Cantón Manta.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 4 fojas útiles y que luego de devolver al interesado, en lo de ello confiere la presente.
Manta, a 21 ABR 2014
Ab. Martha Inés Sánchez Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

es Indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido del presente contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado.- **SEXTA: MARGINACION.-** La señorita Notaria tercera del cantón Manta tomará razón al margen de la presente aclaratoria al margen de la escritura pública señalada en la cláusula segunda de antecedentes del presente instrumento.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes quedan facultados para que soliciten la inscripción de la presente escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Ma. Elizabeth Vínces Vera, Matricula Número Trece guion dos mil doce guion noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **ACLARATORIA DE NOMBRE Y UNIFICACION DE DOS TERRENOS**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue a los comparecientes integramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. CRISTOBAL NERGILDO LOPEZ REYES
C.C. 130207706-8

SRA. BLANCA FLERIDA REYES HOLGUIN
C.C. 130266813-0

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA D
EL CANTÓN MANTA

ESTAS 11 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **ACLARATORIA DE NOMBRE Y UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENO,** que otorgan los cónyuges señores **CRISTOBAL NERGILDO LOPEZ REYES Y BLANCA FLERIDA REYES HOLGUIN.-** Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce.

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Gabriela

DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		[redacted]

FECHA DE INGRESO:	17/03/14	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	1031203000		
NOMBRES y/o RAZÒN:	JOSE REYES [illegible]		
CÈDULA DE I. y/o RUC.	130203706-8		
CELULAR - TFNO:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	Certificado para Hipoteca.
CONTRIBUCIÒN MEJORAS	—
TASA DE SEGURIDAD	—

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

[illegible]

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 17/MARZO/2014

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. LUIS CEDEÑO GAVILANEZ. Registrador Suplente del Cantón, a petición de la Sra. Leída López Reyes.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 02 de Octubre de 1974 bajo el N.- 11, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, otorgada en la Notaría Tercera de Manta el 1ero de Julio de 1974, celebrada entre los Señores Cristobal Negilio López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes adjudicando al señor **CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES**, parte del solar dividido en dos cuerpos comprendido el primero dentro de las medidas y linderos siguientes: Por el frente calle Azuay con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por Atrás, el lote adjudicado a Diógenes López con cuatro metros ochenta y cinco centímetros. Por un costado, propiedad de Dalinda de Mora con diez metros dieciséis centímetros, y, Por el otro costado, el lote de Diógenes López y diez metros dieciséis centímetros, el **SEGUNDO LOTE** adjudicado a Cristóbal López Reyes con los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle el Oro con ocho metros cuarenta y dieciocho centímetros; por atrás con propiedad de Dalinda Mora con ocho metros cuarenta y dieciocho centímetros; por un costado propiedad de Oliver [illegible] veintiocho metros cuatro centímetros, y, por el otro costado con Diógenes López y veintiocho metros cuatro centímetros. Estos dos terrenos que se le adjudican a Cristóbal López Reyes están unidos entre sí por un [illegible] de un metro dejado dentro del terreno de Diógenes Lopez; por [illegible] mediante este contrato quedan adjudicados a Cristóbal Negilio Lopez Reyes los dos lotes de terreno.

DOMINIO. El predio descrito fue adquirido por compra a Hermogenes Salgado mediante escritura celebrada ante el Notario Público Señor César Ochoa el 25 de Diciembre de 1969 inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de los mismos mes y año de [illegible].

De este predio se han realizado las siguientes ventas:

[illegible]

cincuenta y nueve metros cuadrados, cero ocho decímetros cuadrados. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.471, se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Nergildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Flerida Reyes Holguín de López, venden a favor de la Señora Leída Maldramina López Reyes, casada, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuatro metros veintidós centímetros y avenida dieciocho. POR ATRAS: Los mismos cuatro metros veintidós centímetros y terrenos de propiedad de los vendedores. POR UN COSTADO: Catorce metros y terrenos de propiedad de Limber López Reyes. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos catorce metros y terrenos de propiedad del Sr. Oliverio Santana. Teniendo una Superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, 15 de Marzo del 2014.

Ab. Luis Cedeño Gavilanez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP (SUPLENTE)

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	[redacted]	
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
	RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1031223

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. LUIS CEDEÑO GAVILANEZ. Registrador Suplente del Cantón, a petición de la Sra. Leída López Reyes.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 02 de Octubre de 1.974 bajo el N.- 12, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 1ero de Julio de 1.974, celebrada entre los Señores Cristóbal Negildo López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes adjudicando al Señor **CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES**, parte del solar dividido en dos cuerpos comprendido el primero dentro de las medidas y linderos siguientes: Por el frente calle Azuay con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por Atrás, el lote adjudicado a Diógenes López con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por un costado propiedad de Dalinda de Mora con diez metros dieciséis centímetros, y, Por el otro costado, el lote de Diógenes López y diez metros dieciséis centímetros; El SEGUNDO LOTE adjudicado a Cristóbal López Reyes con los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle el Oro con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por atrás con propiedad de Dalinda Mora con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por un costado propiedad de Oliverio Santos, con veinticuatro metros cuatro centímetros, y, por el otro costado con Diógenes López y veinticuatro metros, cuatro cms. Estos dos terrenos que se le adjudican a Cristóbal López Reyes están unidos entre sí por un callejón de un metro dejado dentro del terreno de Diógenes López; por lo tanto mediante este contrato quedan adjudicados a Cristóbal Negildo López Reyes los dos lotes de terreno.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a Hermogenes Salgado mediante escritura celebrada ante el Notario Público Señor César Ochoa el 23 de Diciembre de 1.955, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de los mismos mes y año de su otorgamiento.

De este predio se ha realizado las siguientes ventas:

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.476, se encuentra inscrita la venta, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Negildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Florida Reyes Holguín de López, vendió a favor del Señor Limber Valerio López Reyes, casado, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes [illegible] linderos: POR EL FRENTE: Cuatro metros veinticinco centímetros y [illegible] POR ATRAS: Los mismos cuatro metros veinticinco centímetros y [illegible] POR UN COSTADO: Catorce metros y [illegible] POR EL OTRO COSTADO: Los mismos catorce metros [illegible] Teniendo una superficie total de [illegible]

cincuenta y nueve metros cuadrados, cero ocho decímetros cuadrados. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.471, se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Nergildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Flerida Reyes Holguín de López, venden a favor de la Señora Leída Maldramina López Reyes, casada, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuatro metros veintidós centímetros y avenida dieciocho. POR ATRAS: Los mismos cuatro metros veintidós centímetros y terrenos de propiedad de los vendedores. POR UN COSTADO: Catorce metros y terrenos de propiedad de Limber López Reyes. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos catorce metros y terrenos de propiedad del Sr. Oliverio Santana. Teniendo una Superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macias Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, 15 de Marzo del 2014.

Ab. Luis Cedeño Gavilanez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP (SUPLENTE)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

USD 1.25
No. 017-0564

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la ***UNIFICACION*** *de Dos (2) Cuerpos de terrenos de propiedad del* ***Señor. CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES,*** *ubicados en el Centro de Manta, con la claves catastrales # 1031203000 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

1-MEDIDAS Y LINDEROS, primer lote con ***49.28 m2*** *de aéreas ubicado en la Calle Azuay de la parroquia y Cantón Manta. (de la escritura por la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha del 1 de Julio de 1974 e inscrita el 02 de Octubre de 1974 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).e*

Frente: *4.85 m. – calle Azuay (actualmente avenida 17)*
Atrás: *4.85 m. – con Diógenes López*
Costado derecho: *10.16 m. – con Dalinda de Mora*
Costado izquierdo: *10.16 m. – con Diógenes López*

1-MEDIDAS Y LINDEROS, segundo lote con ***84.84 m2*** *aéreas, de este lote es el área sobrante ubicado en la Calle Oro de la parroquia y Cantón Manta. (de la escritura por la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha del 1 de Julio de 1974 e inscrita el 02 de Octubre de 1974 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).*

Por el frente: *8.45 m. lote Interior*
Por Atrás: *8.45 m con Dalinda de Mora*
Por el Costado Derecho: *10.04 m. con Diógenes López.*
Por el Costado Izquierdo: *10.04 m con Oliverio Santos*

3-MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE: CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES. (primer lote no varía, el segundo es el aéreas sobrante) ***134.12 m2.***

Por el frente: *4.85 m. avenida 17 (anterior calle Azuay)*
Por Atrás: *4.85 m con Diógenes López + 1.00 m hacia atrás y desde este punto hacia la derecha con 1.00 m de callejón y desde este punto más hacia atrás con 10.04 m y +< hacia la derecha con 8.45 m y lindera con Limber y Leida López Reyes.*
Por el Costado Derecho: *10.16 m. con Dalinda de Mora con < hacia la derecha con 8.45 m y desde este punto hacia atrás con 10.04 con Oliverio Santos.*
Por el Costado Izquierdo: *10.16 m con Diógenes López*

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°0180 GACRM-DFS-14 de fecha Marzo del 19 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"*

Manta. Marzo 20 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. (J.C.H.)

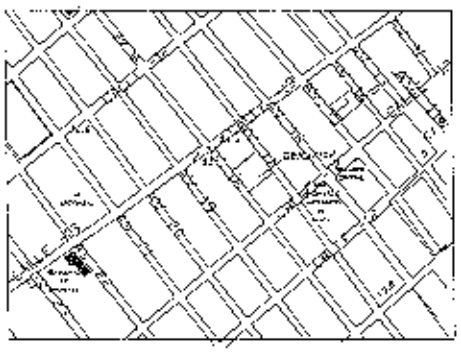

UBICACION

ESCALA 1:30

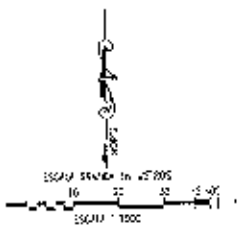

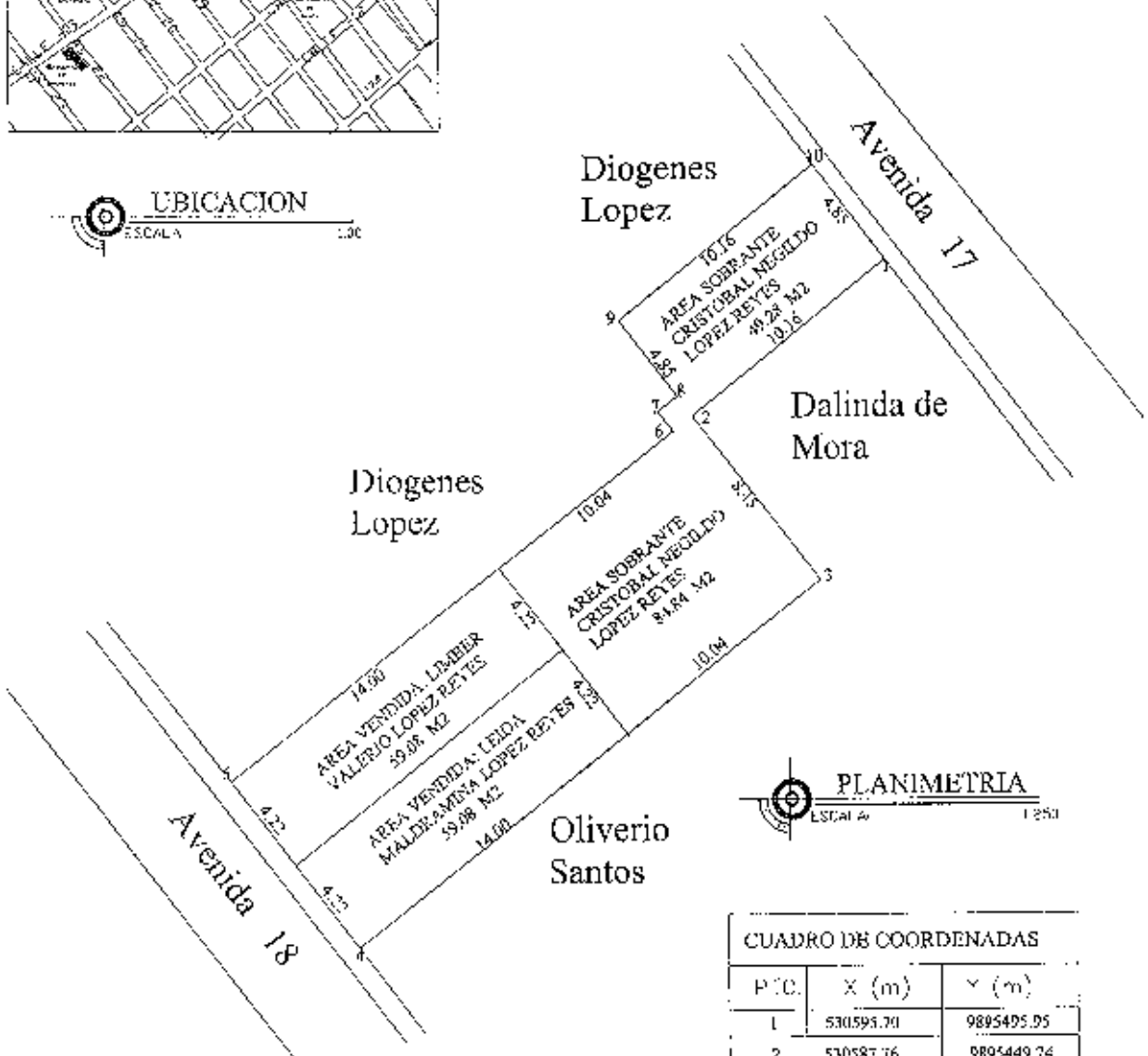
Avenida 17
Avenida 18
Diogenes Lopez
Diogenes Lopez
Dalinda de Mora
Oliverio Santos
10.16
AREA SOBRANTE CRISTOBAL NEGLIDO LOPEZ REYES 49.28 M2
10.16
10.04
AREA SOBRANTE CRISTOBAL NEGLIDO LOPEZ REYES 84.84 M2
10.04
14.00
AREA VENDIDA LIMBER VALERIO LOPEZ REYES 59.08 M2
14.00
AREA VENDIDA LEIDA MALDRAMINA LOPEZ REYES 59.08 M2
14.00
4.22
4.23
4.23
4.23

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 15 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor ***LOPEZ REYES CRISTOBAL NERGILDO con CI 1302077068*** *se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con códigos 289256-289272-289264 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

ING JORGE LEGARDA
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE
LOPEZ REYES CRISTOBAL NERGILDO
CI 1302077068

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
FECHA DE INGRESO:		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
	RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1031222

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. LUIS CEDEÑO GAVILANEZ. Registrador Suplente del Cantón, a petición de la Sra. Leída López Reyes.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 02 de Octubre de 1.974 bajo el N.- [illegible], se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 1ero de Julio de 1.974, celebrada entre los Señores Cristóbal Negildo López Reyes y Diógenes Lautaro López Reyes adjudicando al Señor **CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES**, parte del solar dividido en dos cuerpos comprendido el primero dentro de las medidas y linderos siguientes: Por el frente calle Azuay con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por Atrás, el lote adjudicado a Diógenes López con cuatro metros ochenta y cinco centímetros; Por un costado propiedad de Dalinda de Mora con diez metros dieciséis centímetros, y, Por el otro costado, el lote de Diógenes López y diez metros dieciséis centímetros; EL SEGUNDO LOTE adjudicado a Cristóbal López Reyes con los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle el Oro con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por atrás con propiedad de Dalinda Mora con ocho metros cuarenta y cinco centímetros; por un costado propiedad de Oliverio Santos, con veinticuatro metros cuatro centímetros, y, por el otro costado con Diógenes López y veinticuatro metros, cuatro cms. Estos dos terrenos que se le adjudican a Cristóbal López Reyes están unidos entre sí por un callejón de un metro dejado dentro del terreno de Diógenes López; por lo tanto mediante este contrato quedan adjudicados a Cristóbal Negildo López Reyes los dos lotes de terreno.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por compra a Hermogenes Salgado mediante escritura celebrada ante el Notario Público Señor César Ochoa el 23 de Diciembre de 1.953, inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de los mismos mes y año de su otorgamiento.

De este predio se ha realizado las siguientes ventas:

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.470, se encuentra inscrita la venta, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Negildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Florida Reyes Holguín de López, vendió a favor del Señor Umber Valerio López Reyes, casado, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta ciudad de Manta, que tiene los siguientes [illegible] linderos: POR EL FRENTE: Cuatro metros veinticinco centímetros y [illegible] POR ATRÁS: Los mismos cuatro metros veintidós centímetros y [illegible] a los [illegible]: POR UN COSTADO: Diez metros y [illegible] POR OTRO COSTADO: Los mismos cuatro metros [illegible] Leída López, teniendo una superficie total de [illegible]

cincuenta y nueve metros cuadrados, cero ocho decímetros cuadrados. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

Con fecha Octubre 30 de 1.990 bajo el N.- 1.471, se encuentra inscrita la venta autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 27 de Septiembre de 1.990, otorgada por el Señor Cristóbal Nergildo López Reyes, casado, con la Sra. Blanca Flerida Reyes Holguín de López, venden a favor de la Señora Leída Maldramina López Reyes, casada. un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuatro metros veintidós centímetros y avenida dieciocho. POR ATRAS: Los mismos cuatro metros veintidós centímetros y terrenos de propiedad de los vendedores. POR UN COSTADO: Catorce metros y terrenos de propiedad de Limber López Reyes. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos catorce metros y terrenos de propiedad del Sr. Oliverio Santana. Teniendo una Superficie total de CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CERO OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Adquirido el 02 de Octubre de 1.974.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de Gravamen. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, 15 de Marzo del 2014.

Ab. Luis Cedeño Gavilanez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP (SUPLENTE)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

No. 017-0564

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la ***UNIFICACION*** *de Dos (2) Cuerpos de terrenos de propiedad del* ***Señor. CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES,*** *ubicados en el Centro de Manta, con la claves catastrales # 1031203000 de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:*

1-MEDIDAS Y LINDEROS primer lote, con ***49.28 m2*** *de áreas ubicado en la Calle Azuay de la parroquia y Cantón Manta, (de la escritura por la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha del 1 de Julio de 1974 e inscrita el 02 de Octubre de 1974 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta) e*

Frente:	*4.85 m.*	*calle Azuay (actualmente avenida 17)*
Atrás:	*4.85 m.*	*con Diógenes López*
Costado derecho:	*10.16 m.*	*– con Dalinda de Mora*
Costado izquierdo:	*10.16 m.*	*– con Diógenes López*

1-MEDIDAS Y LINDEROS, segundo lote con ***84.84 m2*** *aéreas, de este lote es el área sobrante ubicado en la Calle Oro _ de la parroquia y Cantón Manta, (de la escritura por la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha del 1 de Julio de 1974 e inscrita el 02 de Octubre de 1974 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta).*

Por el frente:	*8.45 m.*	*lote Interior*
Por Atrás:	*8.45 m*	*con Dalinda de Mora*
Por el Costado Derecho:	*10.04 m.*	*con Diógenes López.*
Por el Costado Izquierdo:	*10.04 m*	*con Oliverio Santos*

3-MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE: CRISTOBAL NEGILDO LOPEZ REYES (primer lote no varia, el segundo es el aéreas sobrante) ***134.12 m2.***

Por el frente:	*4.85 m. avenida 17 (anterior calle Azuay)*
Por Atrás:	*4.85 m con Diógenes López · 1.00 m hacia atrás y desde este punto hacia la derecha con 1.00 m de callejón y desde este punto más hacia atrás con 10.04 m y -=< hacia la derecha con 8.45 m y lindero con Limber y Leida López Reyes.*
Por el Costado Derecho:	*10.16 m. con Dalinda de Mora con < hacia la derecha con 8.45 m y desde este punto hacia atrás con 10.04 con Oliverio Santos.*
Por el Costado Izquierdo:	*10.16 m con Diógenes López*

NOTA:

- *No existe sobre posición o afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2.*
- *De acuerdo de Avalúos y Catastro mediante Memorando N°0180 DACRM-DFS-14 de fecha Marzo del 17 del 2014 informa " No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia".*

Manta, Marzo 20 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. LCH.

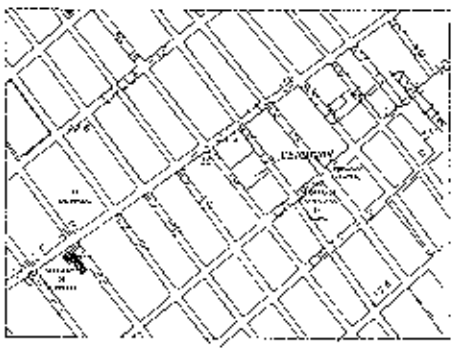

UBICACION

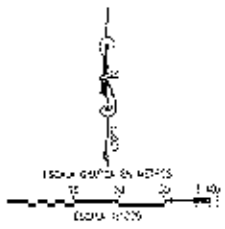

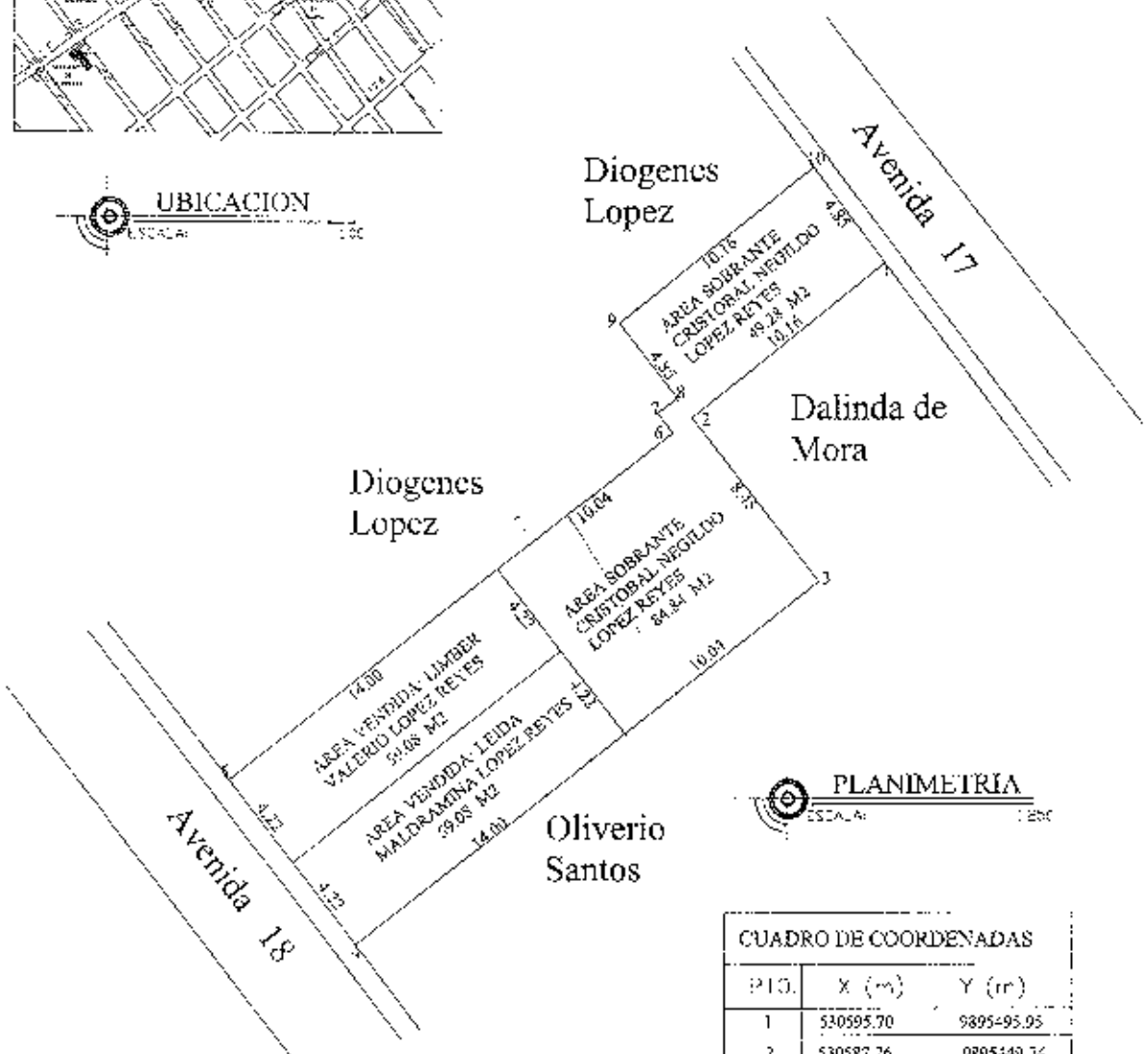

PLANIMETRIA

CUADRO DE COORDENADAS		
PTO.	X (m)	Y (m)
1	530595.70	9895495.95
2	530587.76	9895449.74
3	530592.97	9895443.08
4	530573.89	9895428.46
5	530568.68	9895435.11
6	530586.96	9895449.13
7	530586.35	9895449.92
8	530587.14	9895450.50
9	530589.77	9895453.56
10	530592.77	9895459.82

DETALLES DE ESCRITURAS	
AREA DE ESCRITURA Lote 1	49.28 M2
AREA DE ESCRITURA Lote 2	203.14 M2
AREA VENDIDA LIMBER LOPEZ REYES	59.08 M2
AREA VENDIDA LEIDA LOPEZ REYES	59.08 M2
AREA SOBRANTE LOTE 2	84.84 M2
AREA SOBRANTE LOTE 1	49.28 M2

levantamiento topográfico

MANTA -- MANABI -- ECUADOR

FECHA: MANTA, MARZO DE 2014

PROPIETARIO: CRIS TOBAL NEGILDO LOPEZ R.

INGENIERO CIVIL
Registro Profesional [illegible]

CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 15 de Marzo de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, cumplo en bien certificar que el señor LOPEZ REYES CRISTOBAL VERGILDO con CI 1302077068 se encuentra registrado como [illegible] en nuestro Sistema Comercial SIC con códigos 289256-289272-289264 , por [illegible] en nuestra base.

[illegible] de la presente CERTIFICACIÓN [illegible] en [illegible].

Atentamente,

[illegible]
[illegible]

[illegible]
LOPEZ REYES CRISTOBAL VERGILDO
[illegible]

[illegible] CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
[illegible] MANABÍ